



CONVOCATORIA 2024

Programa Energía Eléctrica Para Uso Acuícola

¿REALIZAS ACTIVIDADES ACUÍCOLAS Y ESTÁS INTERESADO EN OBTENER UN APOYO PARA LA ENERGÍA ELÉCTRICA?

Consulta la información en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/conapesca/acciones-y-programas/apoyo-de-cuota-de-energia-electrica-para-instalaciones-acuicolas-283728> y tramita en la ventanilla de atención la renovación o inscripción al programa de energía eléctrica para uso acuícola.

El Programa de Energía Eléctrica para Uso Acuícola tiene por objetivo incrementar la rentabilidad de las Unidades de Producción Acuícola, mediante subsidio al pago de la cuota de energía eléctrica que ayude a disminuir los costos de los insumos energéticos.

¿Cuál es el periodo de afiliación y renovación al Programa de Energía Eléctrica?

El periodo de afiliación y renovación para beneficiarios del ciclo 2024, comprende del 01 de octubre al 30 de noviembre de 2023, en el horario de atención de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

¿A quién está dirigido este Programa?

El Programa está dirigido a quienes realicen actividades acuícolas y utilicen energía eléctrica en sus Unidades de Producción Acuícola, y se otorga una cuota energética (Kwh/año) a las tarifas de estímulo: PDBT, GDBT, GDMTO y GDMTH, representando un descuento del 50 por ciento en el importe total de la facturación del consumo (antes de aplicar el impuesto al valor agregado), hasta por el monto de la cuota energética asignada por la **CONAPESCA**.

¿En dónde se pueden afiliar al Programa?

Los interesados deberán acudir a las ventanillas de atención ubicadas en las oficinas de representación de la **CONAPESCA** en las entidades federativas, oficinas de pesca o en el módulo de atención de las oficinas centrales de la **CONAPESCA**.

¿Cómo renovar o incorporarse al Programa?

Para la renovación de inscripción al programa: aquellos productores que ya gozan de este beneficio, deberán entregar la solicitud de inscripción y el último aviso-recibo de pago de energía eléctrica en la ventanilla de atención, sin que se requiera aportar documentación adicional (a menos que le sea indicado por cambios con respecto al ciclo previo).

Para incorporarse al padrón de beneficiarios del Programa: el productor debe acudir a la ventanilla de atención y entregar su solicitud de inscripción debidamente llenada, así como la documentación correspondiente.



Si ya fue beneficiado y presenta modificaciones en su número de **servicio, razón social o tarifa, deberá** notificar en cualquier momento a través de la **ventanilla de atención y mediante el formato titulado "Aviso de cambio de situación..."** Esto último es particularmente relevante en el caso de cambio en el número de servicio, ya que el traslado del remanente de la cuota energética no se efectúa de manera automática.



¿QUÉ DOCUMENTACIÓN SE NECESITA PARA INGRESAR AL PROGRAMA?

Para personas físicas:

1. Clave Única de Registro de Población (CURP) o acta de nacimiento. Copia.
2. Identificación oficial con fotografía. Copia.
3. Documento legítima posesión de la instalación acuícola. Copia.
4. Documentos legítima posesión de equipos objeto de estímulo. Copia.
5. Último aviso-recibo de pago o contrato relacionado al suministro de energía eléctrica. Copia.
6. Solicitud de apoyo de la cuota energética de energía eléctrica para instalaciones acuícolas. Original.

Para personas morales:

1. Acta constitutiva. Copia.
2. Cédula de identificación fiscal. Copia.
3. Poder del representante legal o apoderado. Copia
4. Identificación oficial con fotografía del representante legal o apoderado. Copia.
5. Documento legítima posesión de la instalación acuícola. Copia.
6. Documentos legítima posesión de equipos objeto de estímulo. Copia.
7. Último aviso-recibo de pago o contrato relacionado al suministro de energía eléctrica. Copia.
8. Solicitud de apoyo de la cuota energética de energía eléctrica para instalaciones acuícolas. Original.

¿EN DÓNDE SE PUEDEN OBTENER LOS FORMATOS DEL PROGRAMA?

Los formatos estarán a su disposición en las ventanillas de atención o por Internet en la liga: <https://www.gob.mx/conapesca/acciones-y-programas/apoyo-de-cuota-de-energia-electrica-para-instalaciones-acuicolas-283728> o escaneando el código QR:



[gob.mx/conapesca](https://www.gob.mx/conapesca)



Para mayor información diríjase a la oficina de representación de la **CONAPESCA** en su entidad, o envíe un correo electrónico a programadeenergia@conapesca.gob.mx en atención a:

Lic. René Núñez Martínez
Biól. Yesenia Sánchez

Tel: 669 915 6900, exts. 58436 y 58578
Horario de 09:00 a 15:00 horas; de lunes a viernes.

Estimado productor, se pide muy amablemente hacer extensivo este comunicado a otros acuicultores.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.